



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 404 -2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 11 DIC 2013

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene la atribución de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; en tal sentido, conforme a sus atribuciones establecidos por la Ley y a fin de garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en el Despacho Presidencial del Gobierno Regional de Huancavelica, se realiza la acción a que se contrae la parte resolutive;

Estando a lo dispuesto;

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 01 de noviembre de 2013, al Abog. **JORGE CUSINGA LUJAN**, en el cargo de confianza de Asesor III de la Presidencia Regional del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesado para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Maciste A. Díaz Abad
MACISTE A. DIAZ ABAD
Presidente Regional

